

*Se dio y aprobó  
inicialmente  
en la sesión del  
2-10-07.  
R.*



4129

SENADO DE LA R.D.

**EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA - 2 P 5 03**

*Dr. Sandra Rosa R.*  
RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. JOSÉ RAFAEL VARGAS,  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL).**

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), regulado por la Ley No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, tiene como uno de sus objetivos, fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en nuestro país, a fin de contribuir con el crecimiento económico y tecnológico de la nación;

**CONSIDERANDO:** Que dicho instituto está presidido por el **Dr. José Rafael Vargas**, un profesional de excelentes relaciones humanas y hombre de bien, quien en su paso por el INDOTEL ha dado muestras fehacientes de vocación de servicio y entrega al trabajo, siempre apegado a los mejores intereses de la colectividad;

**CONSIDERANDO:** Que el **Dr José Rafael Vargas**, en su rol de Director del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, está implementado un proyecto de Telefonía Rural, permitiendo que mas de 1,750 localidades rurales y urbanas tengan facilidades de comunicación, reflejándose con esta iniciativa un gran impacto social con repercusiones positivas a favor del bienestar y el desarrollo de nuestros habitantes que residen en comunidades distantes;

**CONSIDERANDO:** Que además de la diseminación de unidades telefónicas, en diferentes localidades del país, el **Dr. José Rafael Vargas** ha instalado en todo el territorio nacional, de manera gratuita, más de 300 centros tecnológicos, permitiendo así que jóvenes y adultos accedan al uso de las computadoras y al mismo tiempo penetren y conozcan sobre tecnologías modernas como lo es la Internet;

**CONSIDERANDO:** Que acciones como estas, deben ser exaltadas y difundidas, para que trasciendan y sirvan de ejemplo y estímulo para la construcción de la sociedad que todos queremos, conscientes nosotros que reconociendo estos méritos nos engrandecemos como institución.

**VISTA:** La Constitución de la República, del 25 de julio del 2002.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento al **Dr. José Rafael Vargas**, Director del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones( INDOTEL), por su destacada labor y entrega en procura de que legremos una sociedad más avanzada, con hombres y mujeres capaces de competir en el campo tecnológico, y así poder enfrentar los desafíos de la modernidad.

**SEGUNDO:** El presente pergamino de reconocimiento, será entregado en el Hemiciclo, a la hora, día y mes que determine la Presidencia del Senado.

**DADA...**

**MOCIÓN PRESENTADA POR:**

  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO,**  
Senador de la República  
Provincia Monseñor Nouel.